



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

009-23

Nº 00005028

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 14 de febrero de 2023

VISTO

La ordenanza Municipal Nº 2156/22 mediante la cual se crea la Secretaría de Obras Públicas...

Y CONSIDERANDO

Que una de las funciones de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales es coordinar las acciones de las Direcciones, y demás áreas que dependan de su Secretaría.

Que el Art. 12º de la Ordenanza citada, faculta al Departamento Ejecutivo para autorizar el funcionamiento de Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones y demás órganos y dependencias que estime necesarias para el debido cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones de cada área.

Que para el mejor desempeño de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, es preciso contar con la colaboración de personal competente y con experiencia dentro del Área.

Que la elección y determinación del personal que ejerza funciones de Dirección y Coordinación está fundado en la experiencia, idoneidad y formación de los mismos.

Que la experiencia de la Sra. Cecilia Alejandra SALCEDO DNI 27.941.089, en su desempeño como encargada de la Sala Cuna de barrio El Molino, respalda la decisión de incorporarla como Coordinadora del Área de Educación.

En razón de ello es que...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1º) DESÍGNESE Coordinadora de Educación de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a la Sra. Cecilia Alejandra SALCEDO DNI 27.941.089, a partir del día 01 de febrero de 2023.

Art. 2º) IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida que corresponda del presupuesto General de Erogaciones vigente.

Art. 3º) ELÉVESE copia del presente Decreto al Área de Recursos Humanos, al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dec. Nº009/2023

Folio Nº 00005028

O.A.S./F.A.A./3copias


LIC. FABIANA APENDINGO
SECRETARIA DE GOBIERNO
REL. INST
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano